



LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

▲ Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

38º REUNIÓN

36º SESIÓN ORDINARIA

15 de octubre de 2014



- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

–En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de octubre de 2014, siendo la hora 17 y 10:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 36ª sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al señor legislador Javier Pretto a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Pretto procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 15370/L/14 –homenaje al doctor Antonio Cafiero a raíz de su fallecimiento– se haga extensiva a todos los integrantes del bloque de Unión por Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Sra. Presidenta (Pregno).- En virtud de lo establecido por el artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a rendir homenaje a las mujeres rurales, puesto que hoy se conmemora su día.

Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señora presidenta, señoras y señores legisladores: ante todo, quiero agradecer la presencia en este recinto de mujeres rurales; de la Secretaria General del Sindicato de Amas de Casa, mi compañera Carmen Suárez, la Secretaria Gremial, compañera Rosa Aguirre, así como sus afiliadas y delegadas. Asimismo, nos acompañan un gran técnico y colaborador del ProCreAr de las zonas rurales, Raúl Ross; los legisladores –mandato cumplido– Joaquín Zuriaga y Norma Ceballos, del Círculo de Legisladores de la Provincia de Córdoba.

La idea de celebrar el Día de la Mujer Rural –en la sesión anterior presenté el proyecto de declaración 15219/L/14, relativo a este tema– surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU y celebrada en Pekín en 1995.

Los avances en materia de derecho han demostrado la voluntad política de dar respuesta a las demandas de las mujeres, que fueron y son producto del trabajo de las organizaciones que las representan y de su participación activa, responsable y constante, en la lucha por los derechos y el reconocimiento de la equidad; como también organizaciones gubernamentales y de diversas instituciones que luchan en este mismo sentido. Históricamente, las mujeres son agentes claves para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para que el desarrollo sea sostenido y no haya un acceso limitado al crédito, ya que esto hace que sea más dura la tarea.

Desde su creación, el Sindicato de Amas de Casas ha trabajado por la reivindicación y la defensa de los derechos...

Sra. Presidenta (Pregno).- Disculpe, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores que guarden silencio para escuchar el homenaje a las mujeres rurales por parte de la legisladora.

Continúa en el uso de la palabra, legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Gracias, señora presidenta.

Decía que desde su creación el SACRA ha trabajado por la reivindicación y la defensa de los derechos de género y por la mejor calidad de vida de un sector social muy vulnerable, incorporando estrategias de acción para atender las necesidades y dificultades a las que se enfrentan las mujeres rurales, desarrollando una vasta red en el interior de la Provincia de Córdoba y haciendo visibles las múltiples actividades que realizan estas mujeres en la economía rural.

Nuestras amas de casas rurales recibieron, mediante el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales –PRODEAR- y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia –quiero aclarar que este programa se ejecutó cuando el hoy legislador Carlos Gutiérrez fue ministro de ese área, trabajando en conjunto con la Secretaría de Inclusión Social a cargo de mi compañera Alejandra Vigo, creando políticas de inclusión en conjunto con el Programa “Córdoba Con Ellas”- asesoramiento en la formulación y planificación de los proyectos. La evaluación de sus necesidades se realizó a través de un

relevamiento llevado a cabo por las referentes regionales y técnicas del SACRA, sumándose al desarrollo de las políticas del Gobierno de la Provincia. En total fueron treinta y cuatro los beneficiarios que recibieron estos aportes tendientes a mejorar la condición de trabajo fomentando el asociativismo y generando los medios necesarios para el arraigo territorial en áreas de la Provincia que históricamente fueron postergadas.

El grupo de productores avícolas de Deán Funes, en el Departamento de Ischilín, recibió ayuda económica por dos proyectos: el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la venta de excedentes. Éste fue el trabajo que hizo el Sindicato de Amas de Casas: en el noroeste, en los Departamentos de Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier; en la zona sur, en los Departamentos de Río Cuarto, Juárez Celman, Roque Sáenz Peña y General Roca; y en Capital fue en el Gran Córdoba y el cinturón verde.

Desarrollaron emprendimientos agrícolas, avícolas, caprinos y hortícolas, haciendo saber que el principal objetivo apunta a promover y fortalecer las capacidades, aptitudes y saberes de las mujeres rurales de Córdoba, propiciando la inclusión social con la igualdad de oportunidades a través de la ejecución de proyectos productivos sustentables, con acciones orientadas al desarrollo territorial y al emprendimiento económico en los mercados y cadenas de valor.

Lo expresado, señor presidente, constituye una síntesis reducida del trabajo realizado. Ahora bien, antes de que se pase el PowerPoint, voy a tomarme unos minutos para hacer mías las palabras de una de las técnicas del Sindicato de Amas de Casa que trabajó junto a nosotras, y cuando digo “junto a nosotras” me incluyo, señora presidenta, porque desde la Secretaria General hasta la más humilde delegada, pasando por la Comisión Directiva, hemos acompañado y trabajado este proyecto en pleno diciembre del año 2011.

Una de esas técnicas hoy quiere rendirles este homenaje, y hago mía sus palabras: “A veces es bueno pensar y refrescar la memoria y saber que el sol sale para todos, solamente que algunos no lo ven. El primer canto del gallo es señal que el día ha comenzado, sólo hay que levantarse ya que no hay sábados, ni domingos, ni feriados, como tampoco horas extras.

En tus noches solitarias un manto de estrellas cubre tu alma, desde el infinito Dios te está protegiendo; en tus noches solitarias un manto de estrellas cubre tu alma; soñar y reír, vivir y morir, ¿quién valora tu esfuerzo en esta vida? Quizás sean muy pocos los que te recuerdan, enseñaste tanto en esta vida y nunca recibiste un diploma, tampoco estuviste presente para levantar tu mano y así hacer escuchar tu voz a favor o en contra.

Son muchas las cosas que amas: tu lugar, tu tierra, tu trabajo por los demás. Aprendiste a levantar corrales, hiciste de veterinaria y de agricultora porque sabías que sembrando se cosecha; conoces a tus animales uno a uno, si hasta les pusiste nombres.

Tus manos sagradas, las mismas que acariciaron el rostro de tus pequeños, las que pusieron en su pelo una hebilla y le hicieron un hermoso vestido con viejos retazos, esas manos que cada mañana amasan el pan, las que encendieron el fuego en las noches frías de invierno dando color a la vida, son las mismas que despidieron a sus hijos cuando tuvieron que partir en pos de sus sueños.

Muchas no saben cómo es la ciudad, pero se la imaginan; no conocen lo que es un cine ni un teatro, ya que su vida es una película real, pero de algo están seguras: que la Patria se defiende trabajando, sembrando y cosechando. Los sueños y proyectos nacen y mueren en cada una de ellas, algunas de ellas los reconocen y los echan al viento, y así volaran por el mundo buscando horizontes verdaderos.

Eres mujer rural, campesina, luchadora, eres la propia vida, la que abre surcos y va sembrando día a día la semilla de la dignidad del trabajo en esta bendita tierra argentina”.

Ahora quisiera, por favor, que pasen el video que tenemos en homenaje a todas estas mujeres que día a día se levantan de sol a sol para llevar el alimento a sus familias.

(Aplausos).

-Se proyecta video. (Aplausos).

Sra. Ponte.- Señora presidenta: antes de cerrar este homenaje, para distinguirlas quiero agregar esta frase: estas son las mujeres de mi pueblo, las que dan hijos a la madre tierra; yo las veo llegar y, al fin, comprendo dónde está Dios y dónde está la Patria. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Invito a la legisladora Ponte, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a acercarse al estrado para entregar una medalla recordatoria a doce de las mujeres homenajeadas, que serán nombradas por Secretaría. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de medallas recordatorias a las señoras: Hilda Zamora, de la localidad de Toro Muerto del Departamento Minas; Elizabeth Cuello, de Tala Cañada del Departamento Pocho; Adelaida Oviedo, de Casablanca, Departamento Pocho; Amalia Molina, de Ciénaga de Brito, Departamento Cruz del Eje; Angélica Ramos, del Cinturón Verde de Córdoba Capital; Gabriela Carranza, del Cinturón Verde de la Ciudad de Córdoba; Jorgelina Luján, del Pantano, Departamento Río Seco; Ana Barrera del Pantano, Departamento Río Seco; Graciela Amaranto, del Pantano, Departamento Río Seco; Luciana Borgogno, técnica del SACRA y a Marta Castro, técnica del Sindicato de Amas de Casa. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los puntos 109 y 114 del Orden del Día vuelvan comisión, con preferencia para la 37ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 37ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 109 y 114 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 37ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 111 a 113 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 38ª sesión ordinaria.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 38ª sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 111, 112 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

En consecuencia, se incorpora al Orden del Día de la 38ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 108 y 110 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 39ª sesión ordinaria, de los puntos 1 a 108 y 110 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 39ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 15370/L/14 al bloque del Frente Cívico, a pedido de su presidenta, legisladora Liliana Montero.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautor de este proyecto 15370/L/14 al bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautor del referido proyecto al bloque del PRO.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señora presidenta: solicito que se incorpore al bloque del Frente para la Victoria como coautor del proyecto 15370/L/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos de declaración 15384 al 15399, 15401, 15402, 15409, 15419 y 15420/L/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo): Expedientes 15404, 15416 y 15417/L/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se giran a las comisiones respectivas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo): Despachos de las Comisiones de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización; de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 15222/E/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, dictaminando acerca de los expedientes 15336/E/14; y de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, dictaminado acerca del expediente 15337/E/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se giran al Orden del Día de la próxima sesión.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 15222/E/14, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de octubre de 2014.

Sra. Presidenta

del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 15222/E/14, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo estableciendo la estructura orgánica, funcional y escalafonaria de la Fuerza Policial Antinarco tráfico, según Ley 10.200.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Sergio Busso

Legislador provincial

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señora presidenta: vengo a fundamentar el proyecto de ley 15222/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se establece la estructura orgánica, funcional y escalafonaria de la Fuerza Policial Antinarcostráfico.

Dicho proyecto de ley fue tratado en forma conjunta por las Comisiones de Legislación General, Prevención de las Adicciones y de Asuntos Constitucionales. Asimismo, tuvimos la posibilidad de contar con la visita, en el seno de las comisiones, del licenciado Julio Comello, director general de Administración y Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, y del doctor Maximiliano Davies, director general de Coordinación Interjurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, quienes nos evacuaron todas las dudas y consultas referidas al proyecto en tratamiento. Por otro lado, cabe mencionar que el despacho del proyecto contó con diferentes aportes de los bloques políticos que integran este Cuerpo.

Quiero destacar que la presente iniciativa viene a continuar la política de lucha contra el narcotráfico que se inició con la sanción por esta Legislatura de la Ley 10.067, por la cual nuestra Provincia adhiere a la Ley Nacional 23.737 y se crea el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Este proyecto tiene su fundamento en el hecho de haberse creado con la sanción de la Ley 10.200 de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, que en su artículo 9º expresa: “La estructura organizacional, funcional y escalafonaria de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, la carrera profesional, el régimen disciplinario y demás derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades de sus integrantes serán establecidas por ley, a propuesta del Fiscal General de la Provincia”. Pues bien, es así como se eleva el proyecto en tratamiento, destacándose que se tuvieron como antecedentes para su redacción diversas experiencias de nuestro país.

Entrando al análisis del despacho, el mismo distingue, entre quienes integrarán la Fuerza Policial Antinarcostráfico, un personal con estado policial, que tendrá a su cargo funciones de prevención, disuasión, investigación, como así también la intervención directa en operativos con despliegue territorial; y personal civil, que cumplirá con tareas de administración y asistencia al personal con estado policial. Debe remarcarse que la conducción de la Fuerza Policial Antinarcostráfico puede estar en manos

tanto de personal con estado policial como de personal civil –así lo prevé el artículo 72 del despacho para el Jefe y Subjefe, y se infiere lo mismo para los Directores Generales, según el artículo 89 in fine.

Sin perjuicio de esta distinción, debemos aclarar que tanto el personal con estado policial como el civil gozan de los mismos derechos, deberes y prohibiciones, con el objetivo de lograr una Fuerza Policial compacta, contribuyendo a la integración y cohesión. Inclusive, tienen el mismo régimen disciplinario, ya que el personal civil está expuesto al mismo tipo de influencias que el resto del personal con estado policial y va a manejar información sumamente sensible. Por ello, se procura tener un estricto control disciplinario sobre el personal civil, que lleva adelante una tarea por demás delicada.

En el Capítulo II del Título I se encuentran regulados los derechos, deberes y previsiones de los miembros de la Fuerza y se destacan, entre otros, la obligación de derivar de manera inmediata a la Justicia a toda persona que desea aportar datos o denunciar hechos vinculados al narcotráfico, el deber de presentar anualmente una declaración jurada de sus bienes y las modificaciones que se produzcan en su situación particular, no solamente del propio personal sino también de su cónyuge o conviviente en aparente matrimonio. Asimismo, le queda prohibido al personal realizar cualquier actividad o conducta tipificada en la Ley 10187, que es el Régimen de Prevención para Alteraciones a la Subordinación Jerárquico-disciplinaria de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia.

Una mención especial merece el hecho de que el personal que integra la Fuerza deberá tener una dedicación exclusiva a la misma, no pudiendo desempeñar otros cargos o empleos, con excepción del ejercicio de la docencia. Además, se establece que toda actividad extra policial de cualquier tipo, por ejemplo aquellas de índole netamente personal, remuneradas o no, como puede ser integrar una ONG, una fundación o un centro vecinal, que le insuma tiempo a un miembro de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, sólo podrá ser realizada siempre que no existiera una incompatibilidad horaria con sus obligaciones en la Fuerza y previa autorización. Esto se realiza con el objetivo de que los miembros de la Fuerza Antinarcotráfico estén siempre abocados a combatir el flagelo de la droga. Por esta razón, se está considerando una remuneración superior a las que perciben los miembros de las demás Fuerzas de Seguridad de la Provincia, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan y procurando la profesionalización en el cumplimiento de las mismas, para lo cual se exige y se brinda una permanente capacitación.

En lo que se refiere a la estabilidad, a similitud de lo que ocurre en la Policía de la Provincia de Córdoba, la misma se adquiere luego de transcurridos veinticuatro meses de prestación efectiva de servicios, para quienes hayan egresado de la Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico.

En relación a las situaciones de revista del personal, las mismas son actividad y retiro. Por su parte, el personal en actividad revistarán las siguientes situaciones: Servicio Efectivo, Disponibilidad y Pasiva.

El Capítulo I del Título II regula la carrera policial, que se estructura en dos especialidades: Investigaciones, por un lado, y Operaciones, por el otro. Corresponde a la primera las funciones de investigación, las actividades de gestión y administración de la información y de inteligencia preventiva. Por su parte, a la segunda, es decir Operaciones, compete lo concerniente a la prevención, control e

intervención directa en operativos con despliegue territorial. Se debe destacar que la estructura operacional será ocupada únicamente por personal con estado policial.

Por otro lado, se establece para el personal de la Fuerza Antinarco tráfico un sistema de evaluación profesional permanente y objetivo, ya que los miembros de la Fuerza serán evaluados, al menos, una vez al año para verificar su aptitud profesional, teniendo en cuenta el desempeño en sus funciones, sus antecedentes funcionales y disciplinarios y la capacitación profesional. En este sentido, la evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación Profesional y Promoción, integrado por representantes del Ministerio Público, de la Comisión Legislativa para el Seguimiento y Control de la Lucha contra el Narcotráfico, de la Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de la Fuerza Policial Anticarcotráfico.

La aprobación de la evaluación profesional será un requisito indispensable -entre otros exigidos- para conseguir ascensos y promociones dentro de la Fuerza.

El Título IV establece el Régimen de Licencias, destacando que el personal tiene derecho a una licencia anual ordinaria y a licencias especiales, por ejemplo, por enfermedad, maternidad, pérdida de la gestación, adopción, nacimiento de hijo discapacitado y matrimonio; y licencias extraordinarias, por asuntos particulares, por exámenes, por estudios o investigaciones, por fallecimiento de un familiar, entre otras.

El Título V regula la extinción de la relación de empleo, la que puede darse por baja voluntaria, baja obligatoria y retiro voluntario.

Por otro lado, se regula el Régimen Disciplinario, estableciendo las sanciones de apercibimiento, arresto, suspensión y cesantía, siendo la potestad disciplinaria ejercida por el Tribunal de Conducta Policial.

En otro orden, el proyecto prevé un Régimen de Retiros, Pensiones y Subsidios para el personal con estado policial de la Fuerza, conforme lo establecido en las Leyes 8024 y 9728, similar al régimen de la Policía de la Provincia de Córdoba, mientras que el personal civil de la Fuerza se encuentra alcanzando por las previsiones de la Ley 8024, que rigen para el personal del escalafón general de la Provincia.

El Título VIII habla de la estructura orgánico-funcional de la Fuerza, que se compone de la estructura de conducción y administración, que comprende al jefe, subjefe, directores generales y directores de administración y recursos humanos y las unidades orgánicas que de ella dependan; y de la estructura operacional y de investigación, que comprende direcciones, departamentos y brigadas, divisiones y unidades operativas.

Cabe destacar que las direcciones generales de la Policía Antinarco tráfico son dos: la Dirección General de Prevención e Investigaciones Antinarco tráfico y la Dirección General de Operaciones Antinarco tráfico. Los directores generales son designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Fiscal General, y pueden ser removidos a requerimiento de éste en cualquier momento. Toda esta estructura orgánica la vemos plasmada en el Anexo I que, en una foja, forma parte del presente proyecto.

Por otro lado, el Título IX regula todo lo referido al personal civil que, como fuera mencionado con anterioridad, goza de los mismos derechos, deberes y previsiones que el personal con estado policial, tiene similar estabilidad y las mismas licencias, todo a fin de asegurar –como decíamos- una fuerza igualitaria, compacta y armónica.

Asimismo, están sometidos al mismo régimen disciplinario, por lo sensible de la información que manejan y por la necesidad de que exista un estricto control sobre este personal que lleva adelante una tarea que es por demás delicada.

Finalmente, para lograr lo antes posible la puesta en marcha de esta Fuerza Policial Antinarcostráfico y a fin de que comience a operar en todo el territorio provincial, hasta tanto egresen los primeros cadetes de la Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico se realizará una selección de personal de las distintas fuerzas de seguridad. Para ello, se tendrán en cuenta antecedentes personales, capacidad técnica y una evaluación psicológica. Luego, se brindará al personal seleccionado dos capacitaciones, una general sobre las normas y políticas antinarcostráfico, y una específica, en base a la especialidad respectiva del agente.

Por último, se efectuará la incorporación del personal con carácter interino durante doce meses, siendo evaluado semestralmente. Transcurrido dicho plazo, el Fiscal General puede solicitar al Poder Ejecutivo su incorporación definitiva. Todo este proceso se encuentra regulado en el Título X de disposiciones complementarias, y fue debidamente explicado por los funcionarios cuando concurrieron a las comisiones.

En conclusión, y en razón de que el proyecto en tratamiento se enmarca en el camino iniciado por la Provincia tendiente a dotar a sus instituciones de las herramientas legales y técnicas necesarias para la investigación y juzgamiento de los delitos relacionados con el narcotráfico, ya sea tráfico, venta o distribución de drogas en escala menor en el territorio provincial, y con el objetivo de cubrir las necesidades y requerimientos judiciales y, principalmente, de la sociedad en su conjunto, es que voy a solicitar el acompañamiento de los distintos bloques para la aprobación del presente proyecto, y adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor

Vicepresidente, Carlos Mario Gutiérrez.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: con motivo del tratamiento de la creación de la Policía Antinarcostráfico, el bloque al que pertenezco no acompañó dicho proyecto, motivo por el cual tampoco vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

No lo acompañamos porque en oportunidad de la creación de esta Fuerza Policial Antinarcostráfico planteábamos que si el objetivo fundamental y esencial era, nada más ni nada menos, que la lucha contra el narcotráfico, cómo era posible que la Justicia federal –un juez federal- para acceder a esta policía especializada tiene que solicitarle permiso a un director administrativo. ¡Una terrible locura! Porque esta policía para poder prestarle la colaboración requerida por un juez federal, previamente debe solicitar autorización a un director administrativo que, a su vez, solicita autorización a un fiscal general. Entonces, planteamos claramente que no había ánimo de luchar contra este flagelo, y también lo planteó en aquella oportunidad la Justicia Federal. Y decíamos que el único motivo en la fundamentación bien clara de la creación de esta Policía fue el enojo del señor Gobernador ante los hechos en la investigación del delito en el que habían incurrido quien era director de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico y otros funcionarios policías, Sosa y compañía, imputados actualmente por asociación ilícita y hoy elevada la causa a juicio.

¿Cómo es posible creer que el Gobierno de esta provincia, con la creación de esta Policía, tiene como objetivo la lucha contra este flagelo cuando se impide a uno de los poderes que funciona en nuestra provincia –la justicia federal– el acceso inmediato, urgente y necesario a la policía? Además, decíamos: ¿cómo va a investigar un juez federal?, ¿cómo se va a hacer de la prueba si previamente le tiene que solicitar permiso a un director administrativo?

Dijimos en varias oportunidades: señor Gobernador, haga que los funcionarios de la Policía y quienes están, precisamente, a cargo de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico se despabilen, se despierten. No hicieron caso, es más, reforzaron la apuesta y evitan que la Justicia Federal tenga acceso directo a esta Policía, que tiene un nombre hermoso, el de Policía Antinarcostráfico. En aquella oportunidad ya lo decía la Justicia Federal, y hace dos semanas una secretaria de un juzgado penal manifestaba públicamente, en la radio, que ya no hay investigación en causas complejas en todo lo que tiene que ver con el narcotráfico en la Provincia de Córdoba.

Pero esto no solamente queda en el tema de la Justicia Federal, sino que hace dos o tres semanas atrás, con motivo de la entrevista que se le hiciera a quien iba a formar parte de una Cámara del Crimen de la Provincia de Córdoba –especializado en el tema de Derecho Penal y en el narcotráfico– manifestó en la Comisión que ha bajado la investigación en la lucha contra el narcotráfico, en la venta al menudeo; es decir que también ocurre en la Justicia Provincial. ¿Qué está haciendo la Policía? Ya no es la policía que no presta colaboración en la Justicia federal, es la policía que no presta colaboración en la Justicia provincial. No lo digo yo, lo dijo una funcionaria que accedió como Vocal de una Cámara del Crimen de esta Provincia.

Con motivo del tratamiento de este proyecto, han manifestado que se iban a ir integrando a esta fuerza policial actuales policías. Cuando preguntamos ¿cuántos?, nos respondieron que, aproximadamente, serían 50, pero en total van a ser 200, y que en el año 2016 iban a estar los primeros egresados, cadetes de la Escuela de Policía. En aquella oportunidad también preguntamos: ¿qué se iba a impartir en esa Escuela de Policía?, ¿cuáles iban a ser los requisitos de admisión de los estudiantes?,

¿entra cualquiera a la Escuela de Policía especializada en el tema de narcotráfico?, ¿cuáles iban a ser los contenidos pedagógicos?, ¿cuáles iban a ser los recursos con los que contaría la Escuela?, ¿qué materias iban a dar?, ¿narcotráfico, “Sosa I”, “Sosa II”?

Se pretende “maquillar” el terrible flagelo que hoy viven los jóvenes en nuestra Provincia en materia de drogadicción con este proyecto de ley, que no hace nada más y nada menos que sacar artículos de diferentes leyes: Estatuto Policial, Código de Ética Policial y leyes policiales. Es lo único que hacen, es mero maquillaje, y con una ley muy linda: derecho, deberes, obligaciones y estabilidad.

Ya con la ley de creación, recuerdo que en aquella oportunidad la dividieron: estaba la ley de creación de Fuerza Policial Antinarcotráfico y la ley que hablaba de la reestructuración de la Policía Judicial. Triplicaron las direcciones que antes tenía la Policía Judicial y crearon nuevos departamentos para generar cargos políticos. Entonces, mirando la estructura orgánica de esta nueva ley, en verdad, parece que van a haber más funcionarios que policías, como si la lucha contra el narcotráfico se hiciera desde el escritorio y no en la calle.

Mirando la estructura, hay una Dirección General de Investigación, pero también crean una Dirección de Inteligencia, y crean una Dirección de Detección de Narcotráfico. Entonces, estamos hablando de lo mismo: investigación, inteligencia y detección por el simple hecho de generar cargos.

Generan una Dirección de Asuntos Legales y Recursos Humanos, pero no se quedan ahí, van por más: Dirección de Administración y Recursos Humanos, tres ámbitos en la misma policía dedicados a Recursos Humanos.

Después crean una Dirección General de Operaciones Antinarcotráfico y una Dirección de Coordinación de las unidades operativas.

Entonces, por un lado, está la Dirección de Operaciones y, por otro lado, la Unidad Operativa, Unidad de Acción Directa del Departamento Capital y la Unidad de Acción Directa del Departamentos del Interior. ¿Qué es eso?

Señor presidente, obviamente, no vamos a ser partícipes de esta irresponsabilidad en lo que ustedes llaman “lucha contra el narcotráfico”, para lo cual nosotros creemos que el único propósito es la generación y la creación de cargos administrativos y políticos en esta nueva Fuerza Policial Antinarcotráfico.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señor presidente, en concordancia con lo realizado por nuestro bloque el 10 de abril, cuando aprobamos la creación de la Policía Antinarcóticos, hoy consideramos que esto es la orgánica, precisamente, de esa policía y, obviamente, también vamos a aprobar este proyecto de ley.

También, les quiero recordar que cuando se aprobó la creación de la Policía Antinarcóptico, había una situación en la provincia realmente muy difícil. Prácticamente hubo dos razones que llevaron a nuestro bloque a aprobar este proyecto: una de ellas era la situación que se vivía, por cuanto se había perdido la relación de autoridad entre el Gobernador de la Provincia y la Policía de la Provincia; y, además, se había dado el tema de los saqueos, que realmente fue una situación de crisis muy grave que vivía nuestra sociedad y que toda la división de Drogas Peligrosas de la Policía estaba sospechada en ese momento.

Otra razón tuvo que ver con la participación que pudimos tener en la redacción de la ley, por cuanto pedimos que el funcionamiento de esta Policía Antinarcóptico tuviera un control legislativo.

En ese momento fue aceptada la propuesta del radicalismo y se aprobó la creación de la Comisión de Control y Seguimiento de todos aquellos aspectos relacionados con la Policía Antinarcópticos.

Esas dos razones llevaron, en aquel momento, a que el bloque de la Unión Cívica Radical apoyara su creación. De todos modos, consideramos que la lucha contra el narcotráfico es, si bien necesaria, para nada suficiente puesto que para batallar contra este flagelo en la Provincia de Córdoba hacen falta, realmente, políticas de seguridad mucho más abarcativas, que involucren a todos los sectores que tienen que ver con esta problemática.

Esperando que este tipo de políticas se lleven adelante en Córdoba, es que acompañamos este proyecto, sobre todo teniendo en cuenta que durante las deliberaciones que se dieron en las distintas reuniones de comisión con relación a la estructura orgánica de la Policía, propusimos –junto a otros bloques legislativos– algunas modificaciones que fueron tenidas en cuenta por el oficialismo, como el nuevo artículo 50 –referido a las licencias, que se regirán por las disposiciones de la Ley 9905 y su decreto reglamentario–, las modificaciones introducidas en el Título V –relativo a la extinción de la relación de empleo–, la nueva redacción del artículo 72 –del que claramente surge la estructura de la conducción y administración de la Fuerza Policial Antinarcoctráfico– y la designación de los directores generales por parte del Poder Ejecutivo provincial, a propuesta del Fiscal General de la Provincia, que no estaba contemplada en el proyecto original.

Estas fueron algunas de las modificaciones introducidas; igualmente, somos conscientes de que todavía resta especificar todos aquellos aspectos atinentes a la creación de la Escuela de la Fuerza Policial Antinarcoctráfico, tanto en lo que se refiere a la temática que allí se va a dictar como en lo relativo a la cuestión presupuestaria derivada de su funcionamiento, puesto que todavía no se nos han brindado explicaciones al respecto. Solicitamos información sobre este tema en las reuniones de comisión pero el oficialismo no nos ha dado respuesta, por lo que esperamos que nos la dé en los próximos días.

Suponemos que el proyecto de creación de esta Escuela llegará a esta Legislatura para que la Comisión de Seguimiento tenga acceso a esa información y, de ese modo, pueda realizar un control de su funcionamiento.

Por estas razones, señor presidente, adelanto el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto de ley en tratamiento.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Frenicia.

Sra. Frenicia.- Señor presidente: cuando en el mes de abril se votó la creación de la Policía Antinarcostráfico, señalamos que, en realidad, se trataba de un reciclaje de la vieja Brigada de Drogas Peligrosas, que fue fuertemente cuestionada a raíz del escándalo desatado en torno a la “narcopolicia” y, luego, a la estructura policial en su conjunto, en razón de los amotinamientos.

No nos equivocamos, señor presidente; creo que esta estructura orgánica es, precisamente, la confesión de eso y sienta las bases para un nuevo fracaso. Efectivamente, la estructura orgánica que aquí se presenta tiene un fuerte espíritu de cuerpo, esto es, conforma una corporación policial en todos los sentidos: jerarquías, ascensos, departamentos, etcétera.

A tal punto esto es así que la legisladora miembro informante del proyecto en tratamiento –a quien escuché atentamente– señaló que el régimen disciplinario y el Tribunal de Conducta Policial serán los mismos. Inclusive, existen mecanismos para “amparar” –para decirlo de algún modo– a algún oficial o efectivo policial cuestionado, ya que el Fiscal General podría determinar el traslado a otra fuerza policial dentro de las mismas fuerzas armadas de la Provincia.

Inclusive, en el caso de un mal desempeño, de un incumplimiento de las funciones, de un incumplimiento en su deber o de alguna sospecha sobre los efectivos, quien los juzgaría sería la misma Fuerza Antinarcostráfico –así lo escuché de la miembro informante– y el Ministerio Público que los designa. Es decir, se crea una nueva fuerza policial, un nuevo aparato que ya fracasó rotundamente el año pasado. Entonces, ¿cuál es la modificación de fondo?, me van a decir, como lo hicieron en su momento, que ahora está bajo la órbita judicial. Sin embargo, es necesario remarcar que el de Fiscal General es un cargo político y asciende por el acuerdo político del partido gobernante y la mayoría parlamentaria; por lo tanto, no hay ningún tipo de independencia de la Justicia y mucho menos del Fiscal General o del Ministerio Público, quien ahora tiene un brazo armado a su cargo.

Recuerdo que uno de los argumentos por los que se aprobó esta Policía Antinarcostráfico fue, supuestamente, la despolicialización de la lucha contra el narcotráfico; bueno, esto es exactamente lo contrario, es la “policialización de la Justicia”, brindándole un brazo armado a una Justicia que, quiero recordarle, señor presidente, está profundamente cuestionada, producto de la crisis del narcoescándalo, que intenta cargar las tintas sobre la Policía, que efectivamente tiene su responsabilidad porque es un aparato profundamente vinculado con las redes del crimen organizado y, en particular, con las redes del narcotráfico, que lógicamente no pueden actuar solas. ¿Cómo es que por nuestra Provincia estas redes recorren las rutas provinciales, los barrios, los quioscos, donde es evidente la venta al menudeo, y ningún fiscal ni ningún funcionario del Poder Judicial haya tomado nota ni haya intervenido?

Quiero señalar que desde que se aprobó esta Policía hasta el momento estamos en un limbo, no se ha avanzado en un solo caso de desmantelamiento de absolutamente ninguna red de narcotráfico de las que funcionan en nuestra Provincia; es más, todavía queda sin resolver, justamente, el caso del narcoescándalo que vinculó a las fuerzas policiales. Por lo tanto, que esté bajo la órbita del Fiscal General y del Ministerio Público, efectivamente, no es ninguna garantía de que vaya a haber una independencia en la investigación.

Los grandes ausentes en todo esto son los ciudadanos; recuerdo que en su momento hicieron una gran propaganda con la aprobación de un control ciudadano, que nosotros denunciábamos que era una estafa porque, efectivamente, no iba para ningún lado, pero eso ni siquiera está contemplado acá. Repito: los grandes ausentes son los ciudadanos, se crea un coto cerrado, una nueva camarilla que, sin duda, va a ir al fracaso, porque ya fracasó antes. Lo digo no porque yo sea una visionaria. Replicaron la fórmula: los cuerpos policiales, las fuerzas armadas, que se supone deben proteger a la población y avanzar en el desmantelamiento de las redes del narcotráfico y del crimen organizado, no pueden rendir cuentas a ellas mismas, tienen que rendirle cuentas a la población.

Entonces, si quieren modificar el funcionamiento de las fuerzas de seguridad, lo que se debería hacer es que, efectivamente, esas fuerzas de seguridad sean electas y rindan cuentas periódicamente a la población; ésta es la única garantía de que no se corrompan y, por supuesto, que la conformación de estas fuerzas no tenga absolutamente ninguna vinculación, ni siquiera un sesgo de estar entrelazadas con algunas de las redes del crimen organizado, que no es éste el caso, porque cuando le preguntamos al Fiscal General cómo se iba a conformar esta nueva Policía Antinarcotráfico, hasta tanto salga la primera camada de estudiantes de la escuela especial, nos dijo que con los mismos agentes. O sea, no sólo replicamos las estructuras sino que reciclamos a los agentes cuestionados. Definitivamente acá no hay ninguna transformación.

Nosotros queremos insistir en esta perspectiva: si hubiera un compromiso real de luchar contra el narcotráfico, de terminar con las redes del crimen organizado, de preservar la vida y la salud de la población, lo que tendríamos que hacer es, en primera instancia, tratar de desmantelar y desentramar todo el andamiaje judicial, político y policial que ampara el funcionamiento de las mismas.

En realidad, lo que se busca es reconstruir un aparato policial profundamente cuestionado socialmente, reconstruir una fuerza represiva que es el brazo armado del Estado, que necesariamente es requerido para garantizar el funcionamiento de estas redes delictivas que luego lavan el dinero a través de los bancos e ingresan en la economía provincial y nacional; eso no se investiga sino para aplicar las medidas de ajustes que, lógicamente, las aplican también con la ayuda de la fuerza de seguridad.

Con esto quiero decir que la salida de fondo pasa por desmantelar este aparato policial y establecer una fuerza policial que, en primera instancia, sea electa por el voto popular, rinda cuentas al pueblo y pueda ser revocable; de la misma forma la Justicia: que los jueces rindan cuenta frente a la población, que sean electos por el voto popular, sean revocables, que se abran los libros de las comisarías y se conozcan los procedimientos. Finalmente, que estas fuerzas de seguridad tengan como único objetivo primordial la defensa del interés y el bien común de los trabajadores y ciudadanos y no la represión de los reclamos populares, como es el accionar que hoy tienen las fuerzas de seguridad.

Por todo esto, y en el mismo sentido que lo hicimos en su momento, vamos a rechazar este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: desde el bloque Unión Pro vamos a acompañar este proyecto en función de que también acompañamos la creación de la Policía Antinarcoótico, porque entendemos que luego de la grave crisis sucedida el 3 y 4 de diciembre pasados, que tuvo en vilo a toda la ciudadanía cordobesa y que puso en jaque no sólo al gobierno sino a toda la policía y a quienes trabajan en la seguridad de la Provincia, el Gobierno tiene que hacer un gran esfuerzo por recomponer la relación entre el Gobierno, la fuerza policial y la gente, porque los cordobeses se sintieron absolutamente desamparados. Entendían que ahí tenía que estar la mano del Estado sólida, con decisión política, enérgica, para poder disciplinar a una fuerza que responda a una política pública, a una verdadera política de Estado, que es la que entre todas las fuerzas políticas deberíamos contribuir a conformar, para poder decidir entre todos cuál es la mejor política pública a llevar adelante para el control de la seguridad de los ciudadanos, específicamente frente al narcotráfico, que nos tiene bastante a mal traer en todo el país, a través de todas las falencias que tiene el gobierno nacional con la falta de control de las fronteras y de una política de Estado.

Ahora, nosotros tenemos que ocuparnos de Córdoba y observamos que, luego de los sucesos de diciembre, han tomado nota, en primer lugar, el señor Gobernador y, en segundo lugar, todo su equipo, con el acompañamiento de las distintas fuerzas políticas que entendemos hay que darle una vuelta de tuerca a esta cuestión y encontrarle una salida.

Hemos acompañado la creación de la fuerza, la decisión política de pasarla a otro poder del Estado, el Poder Judicial, y consecuentemente con eso, vamos a acompañar la creación de la estructura orgánica y funcional de la fuerza.

También entiendo que la decisión de dotar de todos los recursos necesarios a una fuerza tan específica como esta requiere un esfuerzo del Gobierno que tenga su correlación presupuestaria, para equiparla con lo mejor de la tecnología pero también con los mejores recursos que tiene la organización del Estado específicamente en materia de seguridad, el recurso humano.

Por eso es importante que la disposición de crear la Escuela de Formación en esa ley tenga realmente la seriedad, la vocación y el firme propósito de educar para la excelencia, que es para lo único que se debe educar, con una formación muy específica en este aspecto.

Hago votos para que se logre la mejor estructura orgánica y funcional, pero que no deje de tenerse en cuenta este pilar de la fuerza que es la verdadera formación para reeducar a los cuadros que hoy dispone y, sobre todo, crear una nueva generación de policías específicamente formados con valores muy claros para poder enfrentar una situación tan difícil como es el narcotráfico, y defender a los cordobeses como nos merecemos.

Quiero hacer solamente una salvedad. Voy a manifestar mi apoyo en general a la ley haciendo una sola observación a un artículo -creo no tener el último despacho pero nos vamos a ubicar rápidamente-; me refiero al capítulo único relacionado a sueldos y remuneraciones. Yo lo tengo como artículo 39 pero creo que ahora es el 40; el primer artículo vinculado a este capítulo es el que deseo se incorpore una modificación, pero si no es posible se me permita no aprobarlo, ya que entiendo que el personal de la fuerza, por la difícil tarea que lleva adelante, debe tener una remuneración relacionada, vinculada o “enganchada” con la remuneración del Poder Judicial. Si es posible, sugiero que se incorpore un párrafo en ese sentido o, si está pensado resolverlo vía reglamentación, se tenga en cuenta que este personal específico debe ser bien remunerado –además de bien formado, como dije-, y como está relacionado a la órbita del Poder Judicial debe tener una remuneración, en una escala o proporcionalidad, equiparable con la del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, apoyo en general con esta observación al primer artículo del Capítulo de Sueldos y Remuneraciones.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: desde el bloque del Frente para la Victoria, entendemos que dentro del marco mencionado por el legislador Pretto se vio, en su momento, que sería un antes y un después de los hechos acaecidos en diciembre; el Gobierno de la Provincia ha tomado la iniciativa a los efectos de corregir el sistema de seguridad en nuestra Provincia, ya que en esa oportunidad la pasamos bastante mal todos los cordobeses. Además, luego de los hechos ocurridos, prácticamente la totalidad de la cúpula policial de la División Narcóticos está por ser juzgada en relación a esos hechos que, a la vez, se hicieron públicos en los medios.

Como lo hicimos oportunamente votando favorablemente la ley 10.200, queremos dar este voto de confianza, ya que entendemos, luego de escuchar al señor Ministro y al Jefe de la Policía en la Comisión de Labor Parlamentaria, que hay que darles las herramientas e instrumentos necesarios para que esto se ponga en marcha y, a la vez, pedirles que hagan su mayor esfuerzo para poder dotarla de todos los recursos humanos y económicos. De no ser así, estaríamos fracasando nuevamente.

Quiero hacer hincapié en la formación de los integrantes de la Fuerza policial y con estas palabras, sin ahondar más, refrendar nuestro acompañamiento a través del voto favorable a este proyecto.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias presidente: estamos asistiendo a lo que es la prolongación de un debate que lleva fácilmente un año y medio, si la memoria no me es ingrata, a partir de aquella sesión muy particular del año 2013 en donde discutimos la adhesión a la ley denominada “Desfederalización del Combate de las Drogas”, que finalmente fue la Ley 10.067, y que tuvo su prolongación a principio de año cuando tratamos la Ley 10.200 de “Creación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico”.

La realidad es que estas leyes no salen de un repollo sino que tienen una historia que va más allá de la normativa de la Provincia de Córdoba, remontándose a los últimos años de la gestión de Carlos Menem, se debate bajo la presidencia del doctor De la Rúa, y se termina votando en los primeros meses de la gestión de Néstor Kirchner, y tienen que ver con una iniciativa promovida por la Provincia de Buenos Aires respecto a la necesidad de tomarlo a su cargo por motivos políticos y cuestiones de seguridad, que obviamente exceden al marco legal de este proyecto de ley pero que, en definitiva, fue una suerte de traje a medida por las particularidades que tenía la Provincia de Buenos Aires.

Pasaron casi diez años, y recién el año pasado Córdoba fue la segunda provincia argentina que decidió incorporarse a este proceso de desfederalización, a punto tal que después de haber transcurrido estos doce años de creación de la ley nacional solamente la Provincia de Buenos Aires y la de Córdoba - en forma incipiente ya que, en realidad, aún no se ha puesto en marcha su fuerza policial- deciden incorporarse a esta definición. Esta es la crónica, a grandes rasgos, con que se trató este tipo de normativa.

Lo cierto es que hechas las prevenciones que se realizaron en oportunidad de debatir primero la Ley de Adhesión y luego la creación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, existen por cierto los mismos interrogantes y dudas, careciendo de las certezas que facilitarían esta discusión.

El principal interrogante que nos planteábamos hace dos años lo reiteramos a principios del 2014, y es si con la adhesión a la ley nacional estamos o no dando respuesta al delito en concreto o al problema de la droga, ya que está claro que existe una directa vinculación entre la metodología, el delito y la cuestión de la droga, porque con esta última el delito en nuestras sociedades se ha tornado claramente mucho más violento y dramático.

Sigo pensando como en aquella oportunidad; en todo caso, con el devenir del tiempo y la puesta en marcha concretamente y de una vez por todas de esta fuerza policial podremos ponderar si fue una medida acertada. Sin perjuicio de ello, sigo creyendo que el problema de la droga debiera ser de competencia federal. Se trata de un problema –por decirlo de alguna manera, si se quiere, complaciente- que en su complejidad arranca en las fronteras. Para eso tenemos los informes permanentes de Gendarmería Nacional -que, seguramente, habrán sido motivo de consulta por parte del conjunto de los legisladores que se involucran en el tema- sobre dónde están las pistas clandestinas desde donde se introduce en el territorio nacional. Con esto quiero decir que la droga ingresa por la frontera, por distintas provincias por lo que, en principio, lo concreto y lo correcto sería llevar adelante las políticas de prevención y de represión a través de un organismo centralizado, en términos operativos fundamentalmente, y no por parte de cada Provincia en forma individual.

En realidad, en nuestro país y en buena parte de los países del mundo occidental la respuesta tiende a una mayor concentración del control y hacia autoridades unificadas. Quizás el ejemplo más

emblemático sea el de Méjico; digo más emblemático por lo que ha tenido que atravesar y viene atravesando en su lucha contra el narcotráfico y que ha cruzado no solamente a la institución policial sino a los propios poderes públicos de ese país de América del Norte.

Entonces, creemos que la mejor solución para un combate más eficaz no habría sido la de dividir la cadena sino la de mejorar los recursos para quienes hoy la están llevando adelante en el marco de su competencia, que es la Justicia federal, por supuesto, con una estrechísima colaboración en los tres niveles, en los tres Poderes y en las tres dimensiones estatales.

El segundo interrogante que seguimos teniendo -tras casi 15 años que lleva de gestión de Gobierno Unión por Córdoba- es que la radiografía de este tiempo en la Provincia indica que hemos pasado de ser una Provincia de tránsito a una de consumo, de comercialización y de grandes “cocinas”. Lo cierto es que, al menos hasta ahora, el Gobierno de la Provincia ha sido impotente para tener respuestas eficaces ante este diagnóstico.

Tengo presente varios ejemplos que podríamos poner en consideración para dar muestras de estas idas y venidas, de muchas veces intentos infructuosos como, por ejemplo, en la anterior gestión la creación de la Secretaría de Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, anunciado oportunamente con “bombos y platillos” y que estuvo a cargo del doctor García Díaz. Pero luego de un gran entusiasmo inicial y al muy corto tiempo salió virtualmente “eyectado” de ese cargo por falta de presupuesto y por carencia de respuestas por parte del Poder Ejecutivo provincial. Hoy, esa Secretaría -que ni siquiera tiene ya tal rango- virtualmente ha pasado a ser una humilde dependencia, con un escasísimo presupuesto y con tres o cuatro empleados.

Señor presidente: coincidirá conmigo en que el problema de la droga es un síntoma de algo mucho más profundo, y su eventual superación requiere afrontar las dificultades y los retos estructurales que lo nutren y lo multiplican.

Reconozco -y fue motivo de conversación hace apenas un par de horas con el Ministro de Gobierno y con el Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba- que la creación de esta Fuerza ha sido uno de los pocos esfuerzos o iniciativas, más allá del mayor o menor convencimiento que tengamos respecto a las bondades o no de su creación, que ha tenido el gobierno de la Provincia a partir de lo que fue el comienzo de la producción de esa crisis policial tan profunda que se inicia a mediados del año pasado, cuando una buena parte de los integrantes de Drogas Peligrosas termina siendo atravesada por la narcocriminalidad, en el comienzo de una crisis policial que llega quizás, en su punto más alto, con el amotinamiento en diciembre del año pasado, que deja en una situación de virtual indefensión a toda la sociedad cordobesa.

Esos dos episodios gravísimos expresaron claramente una crisis policial, que no solamente pone en jaque al Gobierno sino al conjunto de la sociedad, que a partir de esos episodios empieza a requerirle y exigirle respuestas concretas al Gobierno de la Provincia -de las que no solamente tomamos nota sino que también nos sumamos-, ya que se necesitaba una profunda reforma de la institución policial y una nueva ley de seguridad pública.

Las respuestas por parte del Gobierno provincial fueron escasas, una de ellas ha sido esta, la creación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico; otras -haciendo un ejercicio rápido retrospectivo-

fueron la creación de la Ley Antimotines, algún mecanismo de participación por parte de la ciudadanía para los ascensos de la oficialidad, y muy poco más.

Hoy, cuando le preguntábamos al señor Ministro y al jefe si tenía alguna otra iniciativa que aparezca como un plan integral de reforma de la institución policial y una nueva ley de seguridad para la Provincia, y que no sea una iniciativa espasmódica o que intente ser una respuesta a un requerimiento de la sociedad, más allá de sus buenas intenciones, solamente traía en su bolsillo algo que incluso no puede ser anunciado porque todavía no es una definición que haya tenido concreción y que tiene que ver con la creación de un observatorio del delito, planificado y gestionado de manera autónoma.

Lamento tener que hacer yo el anuncio y que no lo haga el Ministro, pero es una buena oportunidad para que, efectivamente, se concrete, porque sería una iniciativa ponderable, para decirlo de alguna manera, si funciona de manera autónoma.

Entrando en la conclusión de mi participación, creo que la creación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, si tuviera que tener una definición a partir de su creación en abril y el derrotero que ha seguido su proceso de conformación hasta el día de la fecha -proceso que aún continúa porque la fuerza como tal no ha entrado en funciones-, diría que ofrece muchas dudas, contradicciones y muy pocas certezas. Por un lado, tenemos la demora en su puesta en funcionamiento, que da cuenta de las dificultades que el oficialismo no sincera; no hay, por caso, ninguna certeza sobre la fecha en la que comenzará a operar, más allá de las idas y venidas del funcionario de la Fiscalía que estuvo presente la semana pasada, no se conoce el nombre de la persona que estará a cargo; y creo que lo más complicado es que la primera camada de policías serán integrantes de la actual policía, sin capacitación suficiente, caracterizada por sus bajos niveles de profesionalización, con capacidades de investigación muy limitada que le impiden –como han demostrado los acontecimientos en los últimos tiempos- cumplir sus funciones de manera eficaz y eficientemente y, lo peor del caso, en el marco de un dispositivo corrupto en función de la reproducción de un sistema de recaudo ilegal de fondos provenientes de actividades irregulares, muchas veces protegidas o reguladas por la propia institución o por algunos de sus sectores.

Otro dato, haciendo memoria de lo que fue el diálogo con los funcionarios, es que no se ofrecen precisiones sobre si la nueva Fuerza tendrá delegaciones o no en el interior de la Provincia.

Señor presidente: concluyo diciendo que ¡ojalá! -y, en todo caso, es una expresión de sincero anhelo- esta suerte de injerto de dudosa efectividad y hasta –si se quiere-, de un poco disimulado marketing político de resultados y tenga éxito en los objetivos que se buscó con su creación.

A pesar de lo expuesto de esta manera crítica, y teniendo una directa simetría con los términos de mi exposición al momento de la creación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico, por una cuestión de coherencia: “donde está lo principal debe ir lo accesorio”, vamos a adherir a este proyecto porque, aun con estas deficiencias, con relación a las iniciativas que puedan permitir abrigar alguna luz de esperanza para los cordobeses, que están esperando respuestas rápidas y eficaces por parte de los poderes públicos respecto a un tema tan sensible, no seremos nosotros los que pongamos un obstáculo a esa luz de esperanza, con lo que debiera ser el primer paso en un efectivo combate contra el narcotráfico. Mientras tanto, seguiremos aguardando que este Gobierno se disponga a salir de esta transición y

comience a transitar un derrotero, en término de políticas públicas, bajo el paradigma de la seguridad democrática.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Legislador García Elorrio: me dice el vicepresidente que usted ha hecho muchas señas, así que hemos resuelto darle la palabra.

Sr. García Elorrio.- Estoy jugando al truco, señor presidente.

Algunas observaciones al proyecto que, en realidad, lo voy a votar –como lo he dicho. Simplemente, quiero dejar sentadas algunas observaciones para que sean tenidas en cuenta al momento de la reglamentación de la ley, porque no pudieron entrar en el análisis que hicimos esta vez.

Lo primero se refiere a que he hecho ver este proyecto por personas con mucha experiencia en el manejo de fuerzas de seguridad y, además, fuerzas de seguridad especializadas en narcotráfico. En virtud de eso, puedo decir que no sería buena la diferenciación de estado policial en algunos estamentos sí y en otros no, para darle de esta forma más cohesión a las fuerzas. Cuando todos están bajo el estado policial, desde el más importante al último, con todo lo que ello implica, la fuerza tiene más coherencia.

El segundo elemento, la autorización que se la da al Fiscal General para que traspase a otros sectores de la administración pública a personal de esta policía, aparentemente esto no es bueno, porque si no sirven para lo que los hemos formado en una escuela y dos años después están trabajando hasta que adquieran estabilidad, ¿por qué endosarle el problema a otro sector de la administración? Me parece que en este tipo de organismos no puede haber vacilaciones si la persona que hemos formado para esto sirve, en buena hora; y si no sirve, no podemos seguir improvisando enviando a la persona y al problema a otro sector de la administración.

Otro punto es introducir una norma que se pueda resolver con la reglamentación relativa a que el tramo “operativo” de la Fuerza debe tener como mínimo el 70 por ciento del personal, a fin de que no exista mucho personal de oficina y poco operativo.

Un elemento central que pedí que se incorporara –espero que así sea- en la reglamentación- es el referido al tema salarial, ya que esta Fuerza estará integrada por personas que van a arriesgar su vida. Si alguna vez se toma la decisión política de enderezar a la Fuerza de Seguridad de la Provincia de Córdoba para hacer frente al flagelo del narcotráfico, evidentemente, estas personas van a arriesgar su vida y estarán inmersas en un mundo en que se gana mucho dinero todos los días. O sea, hay que pagarles bien, de manera tal que puedan justificar su esfuerzo ante a si mismos y ante sus seres queridos y gente que los aprecia y contiene, ya que el esfuerzo no es sólo del policía. Al respecto, no quiero ni pensar lo que será la vida de la familia de un buen policía antinarcotráfico; seguramente no debe ser fácil.

Tal como existe en otras policías, nosotros hemos propuesto que por un sistema de proporcionalidad se enganchen todos los ingresos de la Policía Antinarco tráfico al Fiscal Anticorrupción y a las autoridades de la Policía Antinarco tráfico. De lo contrario, nos vamos a encontrar con la situación de que un empleado de la Municipalidad de Córdoba que no arriesga su vida va a ganar más que un policía antinarco tráfico que sí arriesga su vida en cada acto de servicio. Lo mismo sucederá con un empleado importante del Banco de la Provincia de Córdoba o de la EPEC, que tienen salarios dignos. No estoy haciendo ningún planteo de esos salarios, el problema es que la Policía de la Provincia de Córdoba estuvo siempre relegada respecto a otros sectores de la Administración Pública. Entonces, si queremos que este organismo funcione -a mi juicio- será necesario que se les pague un salario enganchado, automático y con previsibilidad, que no dependa de las paritarias o de los convenios colectivos de trabajo, sino que esté directamente enganchado a la autoridad por excelencia del Cuerpo, que en este caso es el Fiscal General de la Provincia y los fiscales del fuero especializado. Dejo estas reflexiones para quienes tengan que reglamentar esta ley o para una reforma posterior.

Además, quiero hacer hincapié en el tema de la decisión política. En tal sentido, usted puede hacer las leyes que quiera y de la naturaleza que desee, o copiarla de los mejores centros que existen en el mundo, pero si no hay decisión política todo es frustración. Entonces, la pregunta clave es: ¿está decidido el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba -aparte de mandar los proyectos de ley- a enfrentar el problema?

Antes estaba confundido, señor presidente; ahora no sé realmente, y lo mismo puedo decir de las fuerzas nacionales, porque el otro día puse el caso de que la Gendarmería Nacional sobre rutas del norte de la Provincia, que son rutas de tránsito de droga hacia los puertos, tenía un perro operativo y no lo podían usar porque al perrero lo habían trasladado a Buenos Aires; en definitiva, eso y decir “no nos interesa este tema” es lo mismo.

Cuando esta Legislatura se inició, la Policía de la Provincia de Córdoba tenía dos perros antidrogas, señor presidente, uno se llamaba Narco y el otro Kila, a Narco lo jubilaron. Hoy día nos enteramos, a través del Jefe de Policía, que ya tienen ocho perros, es decir, que aumentó el 800 por ciento, pero no alcanza. Si nos detenemos a ver los horarios laborales de los perros, no alcanza ni para cubrir la terminal de ómnibus de Córdoba.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, el legislador Oscar González.

Esperamos ansiosamente que el Gobierno nacional y el Gobierno de la Provincia de Córdoba tomen una decisión política. Si mi partido fuera gobierno, le juro, señor presidente -situación que dista de materializarse, por ahora-, sabríamos qué hacer en esta materia, sabríamos también qué hacer con el

tema de la represión del narcotráfico y, sobre todo, con la prevención, que es el tema central. Que nuestros chicos tengan proyecto de vida, porque sin un proyecto esto no tiene solución, se van a drogar con buluca de paraíso; sin un proyecto de vida no hay forma de atajar este tema. O sea, hay que trabajar, por un lado, en la represión del narcotráfico y en la prevención, por otro. Los chicos de esta Provincia que hoy no trabajan, no estudian, los que hoy son tentados al consumo de sustancias en un montón de centros de esparcimiento y en todos lados, si tienen un proyecto de vida y tienen futuro se podrán defender ellos mismos. Pero, mientras esperamos con mucha ilusión el momento de que se tome la decisión política definitiva y de raíz, seguiremos luchando activamente todos los días.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar la seriedad con la cual se han expresado la mayoría de los legisladores, porque no ha sido de manera unánime en casi todos los temas, y esta Legislatura, seguramente, aprobará por una amplia mayoría esta norma.

Pero me gustaría hacer algunas precisiones. La primera es que cuando la legisladora Olga Rista plantea que esto es necesario y no suficiente, tengo que manifestar que nunca más coincidente podemos ser con la opinión de la legisladora. Porque si analizamos y observamos cómo evolucionan los números en cuanto al flagelo de la droga en Estados Unidos, que es el país del mundo que más invierte en combatir este flagelo, teniendo en cuenta la tecnología, las inversiones y la cantidad de personal que se ocupa, tenemos que saber que esto intenta ser una herramienta más para combatir este flagelo. No quiere decir que en la Legislatura aprobemos una norma y de un día para el otro mágicamente este flagelo desaparecerá de nuestras calles, o los números se tornen majestuosos en cuanto a la disminución, como si fuera una pandemia que uno puede reducir con un antídoto. No es así. Este es un flagelo que está instalado en nuestra sociedad, y nosotros con estas herramientas tratamos de ayudar a combatirlo de la mejor manera posible.

Fue coincidente el planteo que hicieron varios bloques respecto, por ejemplo, del tema de la Escuela de Formación y Capacitación, lo plantearon los bloques del Frente Cívico, de la Unión Cívica Radical y otros más. Naturalmente, el bloque del Frente Cívico dijo: “qué se iba a impartir en esta Escuela”, “cómo no sabíamos la forma en que se iba a organizar”, “que se iba a impartir Sosa I y Sosa II”. Creo que decir esto es banalizar el tema. Si quisiera podría agregar aquí algunas materias, pero no me gustaría que la discusión caiga en ese plano.

Pero, sí podemos decir lo siguiente: el artículo 14 y 15 de la Ley 10.200 son muy claros. Cuando se refiere a la Escuela de Formación y Capacitación, el artículo 14 dice: “Créase la Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico bajo la dependencia funcional de la Fiscalía General, la que estará a cargo del entrenamiento, la formación y capacitación de los aspirantes e integrantes de la Fuerza. Tendrá a su cargo el dictado de cursos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente de sus miembros”; y el artículo 15 dice: “El Fiscal General, con la participación del Jefe de la

Fuerza Policial Antinarcostráfico, establecerá los planes de estudio, régimen disciplinario y demás disposiciones para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la Escuela de Formación y Capacitación, con conocimiento a la Legislatura de la Provincia de Córdoba”.

Por lo tanto, señor presidente, ante las dudas seriamente planteadas –y ante esa especie de chicana que hemos tenido que sufrir, de si se va a dar clases de “Sosa I” o “Sosa II”–, está muy claro que es la primera vez que se va a designar un Jefe de la Policía con acuerdo parlamentario, y luego que esto suceda –y vamos a tomar conocimiento de quien va a ser porque va a pasar por este Cuerpo legislativo– y haya tomado intervención la Legislatura, este Jefe de la Policía, conjuntamente con el Fiscal General, serán quienes elaboren el programa de la Escuela, los diseños que luego van a ser sometidos a esta Legislatura.

Es decir, lo primero es sacarnos la duda de quién va a ser el Jefe, que va a tener que pasar por este Cuerpo; y luego de que el Jefe sea designado y actúe con el Fiscal General elaborando el programa de la Escuela, también vamos a poder sacarnos las dudas de cómo va a estar integrada esa escuela y cuáles van a ser las materias, cuando dicho programa pase por esta Legislatura, como dice la Ley 10.200.

Otro punto aislado que se mencionó por parte de una de las últimas bancadas que hizo uso de la palabra –creo que fue el legislador Birri–, fue que las únicas dos provincias que mantienen la desfederalización de la lucha contra la droga son Buenos Aires y Córdoba, a lo que habría que agregar algunas más porque está Entre Ríos, La Rioja, Salta y, específicamente, la Provincia de Santa Fe, con gobierno socialista, que ya tiene media sanción.

Otro planteo que se realizó –por eso quiero que tengamos la mejor buena fe, porque se ha trabajado mucho en comisión para tratar de incorporar los planteos de la oposición a la norma original, y de hecho en algunos puntos se ha efectuado– fue: ¿cómo la policía va a poder colaborar con la Justicia federal?, ¿cómo puede ser con una Dirección que depende del Fiscal General?, y yo me pregunto, señor presidente, ¿por qué no? o ¿cómo no? o ¿cómo se pretende hacer?, ¿qué hacemos?, ¿le damos a los fiscales federales el celular de cada uno de los policías de lucha contra el narcotráfico y que los llamen cuando quieran?, ¿qué método hay?

Esta policía que se crea, que depende funcionalmente del Fiscal General –quien tiene a cargo todas las fiscalías, todos los fueros, incluido el fuero de lucha contra el narcotráfico, además de la policía–, tiene que tener un área que coordine interdisciplinariamente con la Justicia federal, alguien encargado, el Fiscal General. ¿A quién le va a consultar?, al Jefe de la Policía, que no es el Gobernador, no es el Ministro de Justicia.

Por lo tanto, yo no sé qué otro método se puede utilizar que no sea éste, o si existe algún método mejor, porque han pasado casos que se mencionaron –y vale la pena destacarlo, señor presidente–, en que han habido problemas y causas judiciales complejas con temas de drogas, ha sido cuando ha procedido la policía con la Justicia federal, porque no existe ninguna denuncia de los cientos de procedimientos que ha realizado el fuero de Lucha Contra el Narcotráfico provincial, donde no ha faltado ni siquiera un gramo de marihuana. Pero sí con otros sistemas ha pasado que se han pedido 30 kilos de marihuana y han llegado 30 kilos de alfalfa.

Entonces, tiene que haber un órgano que se encargue de esto, que asiente cada uno de los procedimientos, que lleve un registro, que articule, y lo tiene que hacer con el Jefe de la Policía. Es algo absolutamente racional.

Se dijo también, basado en el testimonio de una entrevista que se realizó recientemente -que pasó por la Comisión de Asuntos Constitucionales-, que han bajado los procedimientos antinarcóticos en la Provincia de Córdoba. Seguramente, el entrevistado puede hablar por el distrito en el cual le toca funcionar. Pero, comparando el promedio de allanamientos realizados por la Justicia Federal, antes de la entrada en vigencia de la norma que desfederalizó la lucha contra la droga en la Provincia de Córdoba, era de cinco allanamientos mensuales. El promedio que se realizó el año pasado por parte de la Justicia provincial es de cien, y crece en toda la provincia, aproximadamente distribuido entre 55 por ciento en Capital y 45 por ciento en el Interior.

Se habló de los nuevos recursos humanos. Por un lado, se dice que hay muchos cargos y, por otro lado, que no se pueden utilizar los mismos funcionarios porque son delincuentes. La ley prevé que se puedan utilizar los mismos funcionarios de otra policía siempre que aprueben el examen que se les va a realizar para el ingreso; inclusive, también se pueden utilizar los funcionarios de otros órganos del Estado.

¡Qué contradictorio que es esto! Por un lado, dicen que no hay que crear más cargos y, por otro, dicen que los que están son corruptos, por lo tanto, hay que ingresar nueva gente.

Lo que yo creo es lo siguiente, señor presidente: el hecho de que haya policías investigados y procesados por causas de narcotráfico no quiere decir que toda la fuerza policial sea delincuente. A la mayoría de esos funcionarios públicos que todos los días arriesgan sus vidas por los ciudadanos les hemos tratado de dar el mejor salario posible, pero todos sabemos que nada alcanza cuando se pierde la vida de un funcionario público que arriesga la propia para salvar una ajena.

Entonces, señor presidente, por 7 policías presos, ¿se puede decir que toda una fuerza está inhabilitada para poder acceder a esta fuerza?, ¿que va a ser una fuerza reducida y especializada? Yo creo que no, señor presidente, y es nuestro parecer.

Me parecen injustas muchas cosas, pues se hicieron planteos en la Comisión para modificar y nosotros trabajamos activamente para incorporar esas modificaciones. La división del anterior artículo uno en dos artículos fue una sugerencia realizada en comisión por la oposición. De hecho, la incorporación al anterior artículo 5º, inciso i) y del “conviviente” -porque el cónyuge era poco-, fue producto de una sugerencia de la oposición. De hecho, las sugerencias con relación a los exámenes que se prevén -no sólo los psicológicos y los destinados a la incorporación sino también los relativos a la promoción, que se realizan cada vez que una persona quiere ascender- fueron tomadas en cuenta.

Ahora, luego de haber aceptado las modificaciones sugeridas por cierta parte de la oposición, vemos que hay quienes se oponen a este proyecto y hasta tratan, injustamente, de ridiculizarlo. Mucho más noble es la posición del legislador Aurelio García Elorrio que, aun habiendo hecho algunas objeciones y sugiriendo algunas modificaciones que no pudieron ser introducidas -por razones que a continuación voy a explicar-, acompaña este proyecto.

Una de las primeras sugerencias del legislador García Elorrio se refiere al estado policial de la fuerza; esto fue consultado y nos pareció más coherente no alterar este tema para no revertir al personal administrativo que tiene un estado bastante similar al policial, sobre todo en lo relativo al ingreso, la carrera, la estabilidad, los derechos, deberes, prohibiciones, licencias y régimen disciplinario –entendemos que debe estar sometido al mismo régimen disciplinario que los policías debido a la entidad de la información que manejan, así como a las posibilidades de riesgo en que los coloca–, vemos que como se rigen por la Ley 9728 y no por la Ley 7233 hay muy pocas diferencias respecto del estado policial, como el régimen jubilatorio, el uso de arma y el despliegue operativo.

Por lo tanto, se consideró que es correcto –como propuso el legislador García Elorrio– que exista una igualdad que impida desequilibrios dentro de la fuerza policial, y creemos que en los aspectos relativos al régimen al que hice referencia y a las remuneraciones –que serán motivo de la reglamentación respectiva–, la fuerza policial será equiparada con el personal administrativo.

Otra sugerencia que hizo el legislador García Elorrio fue sobre la autorización para trasladar al personal que tiene el Fiscal General. Las razones que nos llevaron a no modificar este punto son las siguientes: se trata –como bien entiende el legislador– de una fuerza reducida y altamente especializada, por lo que se eliminó la posibilidad del retiro obligatorio –propio de la Policía ordinaria–, contemplado en la Ley 9728, artículo 113 –que cuenta con once incisos–, en virtud del cual se puede pasar a retiro obligatorio, por razones de servicio, al personal de todos los cuerpos y jerarquías que acrediten, como mínimo, quince años de servicio policial.

Lo que debemos hacer con la norma existente para la policía en general, respecto de esta fuerza reducida y altamente especializada, es tratar de no permitir –más allá de las sucesivas conducciones que puedan encabezarla– la posibilidad de las denominadas “razzias”, que den lugar a la utilización de la figura del retiro obligatorio para generar cambios bruscos dentro de la fuerza policial. Para tratar de evitar que esto suceda, hemos dejado reservada esta facultad para el Fiscal General.

Asimismo, hay casos en que resulta desaconsejable mantener cierto personal dentro de la fuerza, aun no existiendo una causal objetiva para darlo de baja. Mantener una persona que tuvo personal a su cargo y que luego pasa a ser subalterno del mismo, generaría una rispidez dentro de la Fuerza que sería difícil de manejar. Por eso se mantuvo la posibilidad de que el Fiscal General pueda hacer el traslado hacia otros lugares en estos casos particulares y no dentro de la misma fuerza, porque sería un cambio jerárquico que pondría a una persona que antes estaba a cargo a ser subalterno de quien debe conducir.

Hubo otra sugerencia importante, por la que nos comprometimos porque está conteste con nuestra posición: que haya un alto porcentaje –mencionó el legislador un setenta por ciento, aproximadamente– de personal que se encargue de la tarea específica policial de combate contra el narcotráfico. También mencionó algunas otras cuestiones que se van a tener en cuenta a la hora de realizar la reglamentación.

Señor presidente, no quiero extenderme mucho más; creo que hemos incorporado sugerencias realizadas por la oposición en la comisión y hemos contestado algunas inquietudes que por cuestiones de tiempo fueron realizadas en el último día pero que coinciden con el espíritu de lo planteado, salvo las

modificaciones que sugerían que lo reglamentario fuera por ley; seguramente va a ser como lo sugirió el legislador Aurelio García Elorrio.

Por eso, quiero terminar respondiendo una pregunta que se nos realizó sobre la decisión política. Se nos preguntó: ¿están decididos? Señor presidente, en mi caso particular, fui autor del proyecto de ley de desfederalización de la lucha contra la droga en el año 2005; no era ésta la composición de la Cámara ni tampoco la anterior; esto habla de una coherencia en las posiciones que hemos mantenido respecto de este flagelo.

La decisión de llevarlo adelante por parte del Gobernador José Manuel De la Sota; la decisión de generar un fuero específico de lucha contra el narcotráfico; de generar una policía que ni siquiera dependa del Poder político; de invertir y dar esta discusión política en el seno de la democracia y de previamente haber consultado a las fuerzas opositoras con representación en el Parlamento cordobés respecto de estos temas, evidencian que se quiere hacer, que se tiene la decisión y, además, que de manera democrática se consulta para tratar de no cometer errores.

Por eso, señor presidente, quiero decirle que este flagelo en las calles de Córdoba tal vez lo sigamos viendo, es lo más probable, porque no existen soluciones mágicas, pero estamos decididos a combatirlo, a dotar al Estado de las mejores herramientas que estén a nuestro alcance, desde el Legislativo y coordinando las tareas con el Ejecutivo y el Judicial, y a darle la mayor independencia posible a quienes lleven adelante esta tarea. Por eso, sí estamos decididos y solicito que pasemos a la votación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 15222/E/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General, de Prevención de las Adicciones y de Asuntos Constitucionales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por títulos.

-Se vota y aprueba el Título I, artículos 1 al 18, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título II, artículos 19 al 38, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título III, artículos 39 al 42, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título IV, artículos 43 al 53, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título V, artículos 54 al 59, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título VI, artículos 60 al 68, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título VII, artículo 69.

-Se vota y aprueba el Título VIII, artículos 70 al 78, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título IX, artículos 79 al 85, inclusive.

-Se vota y aprueba el Título X, artículos 86 al 89, inclusive.

Sr. Presidente (González).- El artículo 90 es de forma, en consecuencia, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 14944, 15169, 15214, 15217, 15291, 15301, 15302, 15315, 15358, 15361, 15362, 15370 15372, 15373, 15376, 15377, 15379, 15380, 15383, 15385, 15386, 15387, 15388, 15389, 15390, 15391, 15392, 15393, 15394, 15395, 15396, 15397, 15398, 15399, 15401, 15402, 15409, 15419 y 15420/L/14, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Frenicia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: es para consignar nuestro voto negativo al proyecto 15370/L/14.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado, señora legisladora.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 15355/L/14, con una moción de tratamiento sobre tablas que se será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de octubre de 2014.

Sra. Presidenta de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, y haciendo uso de las facultades que me competen, provistas por el artículo 126 del Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, se realice tratamiento sobre tablas del proyecto 15355/L/14.

Se trata de un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo se informe, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 102 de la Constitución provincial, respecto a la conformación, constitución y última sesión de la Comisión Interministerial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Graciela Sánchez

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Graciela Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Sánchez.

Sra. Sánchez.- Señor presidente: hoy necesito abordar el tema de la niñez y adolescencia, porque pareciera que en la Provincia de Córdoba todos los niños, niñas y adolescentes están protegidos y gozan de sus derechos especificados en la Ley 9.944, pero visitando distintos lugares veo que estamos muy lejos de esa apreciación, me refiero específicamente a que sólo existen 12 U.D.E. en la Provincia de Córdoba y hay municipios y comunas muy equidistantes a ellas que se ven imposibilitadas de hacer consultas, denuncias y acceder a sus funciones como unidades regionales.

Los municipios o comunas se deben hacer cargo del tratamiento de estos casos sin recibir nada de la Provincia, mientras la misma posee partidas presupuestarias para ello, porque se requieren más asistentes sociales, psicólogos, etcétera y debido a la situación financiera no cuentan con dichos profesionales quedando los niños en estado de desprotección.

También existen problemas edilicios en las residencias a cargo de la Provincia, algunas parecen abandonadas, como es el caso de la residencia de Wenceslao Escalante, la cual tiene 14 empleados y atiende alrededor de cinco chicas. Al predio lo mantiene la Municipalidad de Escalante, podando árboles y arreglando el tejido perimetral, porque le da apuro ver cómo está la casa, y los empleados de la residencia no tienen tiempo ya que son catorce empleados y cinco niñas.

Continuando con lo anterior, no se comprende cómo organismos tan imprescindibles como son la Comisión Interministerial de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, donde se coordinan acciones tendientes a trabajos integrales entre diferentes instituciones gubernamentales para generar políticas públicas que apuntan a la sensibilidad sobre derechos de niñez y adolescencia, no están funcionando o, por lo menos, no me dan información sobre este tema.

En este contexto, puedo afirmar que lejos estamos de alcanzar el objetivo propuesto por la Ley 9944, que aún no está reglamentada, generando de esta manera un vacío legal, la exposición constante a situaciones de desprotección y vulneración de los derechos de los niños.

Para concluir, mucho se habla y publicita bajo la consigna: cuidar, proteger y dar protección a los niños y adolescentes que, por diversos motivos, atraviesan situaciones de vulnerabilidad, pero mientras no se reglamente la normativa y no se disponga de herramientas e instrumentos como el Consejo –si bien ya ha sido creado- nos encontraremos frente a situaciones de abuso, maltrato o lo que sea; el Estado provincial, a través de su rol de garante de derechos, está ausente una vez más.

Mucho resta por hacer con relación al nuevo sistema de protección de la niñez y adolescencia. Las políticas públicas deben plasmarse en la realidad destinando los recursos necesarios y así terminar de construir una estructura estatal que verdaderamente proteja a la niñez vulnerada en sus derechos esenciales.

Por todo lo expuesto, pido la reconsideración de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 15382 y 15384/L/14, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de octubre de 2014.

Sr. Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Cívico y Social, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, tenga a bien disponer del tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 15382/L/14 de mi autoría.

Ricardo Fonseca

Legislador provincial

Córdoba, 15 de octubre de 2014.

Sr. Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 15384/L/14, en la presente sesión ordinaria.

Orlando Víctor Arduh

Legislador provincial

Se trata de proyectos de declaración repudiando los hechos de violencia perpetrados contra el periodista Jorge Ghio, de la FM 97.5, de la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, por parte del intendente Juan J. Cortese.

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas presentadas por los legisladores Arduh y Fonseca.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Tiene la palabra la legisladora Miranda.

Sra. Miranda.- Señor presidente: obviamente, es para solicitar una reconsideración, y sospecho que no faltará quien pretenda adjudicar a las palabras que voy a decir una expresión corporativa, o una visión estrecha y parcial para con los trabajadores de prensa.

Lo que estamos pidiendo que sea puesto en tratamiento es un repudio unánime a los hechos de agresión y violencia que protagonizó el intendente de la localidad de Arias, Juan José Cortese, en contra del periodista Jorge Ghio de la FM 97.5 de esa ciudad.

Creo que todos saben del tema porque el video circuló por los medios cordobeses y también los nacionales...

Sr. Presidente (González).- Señores legisladores, por favor les solicito silencio.

Continúe, señora legisladora.

Sra. Miranda.- Gracias, señor presidente.

Decía que el día sábado a las 3 de la tarde, en plena calle, Cortese se bajó de su auto oficial y tomó a golpes al periodista que, en su programa, critica desde hace tiempo la construcción del afamado gasoducto que nunca se termina de construir y es motivo de las polémicas que todos conocemos.

Estas diferencias entre Cortese y el periodista agredido tienen sus fundamentos en que la Municipalidad de Arias aportó para la obra 3 millones de pesos y los trabajos no concluyeron, el gas natural no aparece y, pese a los reclamos de la comunidad, el intendente nunca dio una sola respuesta ni explicó hacia dónde había ido ese aporte.

La actitud de Cortese no tiene justificativo ni explicación, o quizás los que el intendente encuentre para sí mismo, ya que hace 21 años que gobierna la localidad de Arias y, probablemente, se sienta dueño del pueblo.

Lo inaceptable de este hecho no es el enojo de Cortese frente a las reiteradas acusaciones; lo que no podemos ni debemos aceptar es que un intendente haya intentado callar a un ciudadano, sea éste periodista o no, eso no importa, y que para ello haya ejercido la violencia, profiriendo amenazas y, peor aún, exigiendo silencio.

Todos vimos el video, ya que los mismos vecinos los filmaron, y después, con estupor, lo subieron a las redes sociales. Lo que hubiera correspondido es que Cortese, si tiene elementos que prueban lo contrario a las afirmaciones del periodista, recurra a la Justicia para formular la denuncia correspondiente. Mucho más aquí, señor presidente, en donde por una iniciativa de Unión por Córdoba rige hace un año la Ley 10.149.

Es necesario que coincidamos en un cerrado repudio a Cortese y que nos solidaricemos con quien fuera agredido, quien, como corresponde, ya formuló una denuncia penal.

Corresponde que todos los legisladores que integramos esta casa nos pongamos del lado de los vecinos, de cada cordobés, y repudemos a los gobernantes que –como Cortese- utilizan su poder para intentar silenciar lo que tarde o temprano se va a terminar sabiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora María Miranda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia, frente a la muerte de un hombre de la democracia ocurrida hace pocos días, desea invitarlos a todos a guardar un minuto de silencio. Me refiero al doctor Antonio Cafiero, hombre que en horas difíciles de nuestro país no dudó en ser un férreo defensor de la entonces recientemente recuperada democracia argentina.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- El próximo domingo se celebra el Día de la Madre. A todas las legisladoras que son mamás y para todas las madres de nuestra Provincia les deseamos de todo corazón un muy feliz día. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Javier Pretto a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 37.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos